INVAL
INSTITUTO METROPOLITANO
DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN
EN LIQUIDACION DECRETO 0152/2002

RESOLUCION DE GERENCIA LIQUIDADORA NRO. 111
(23 DE DICIEMBRE DE 2003)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA

TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DEL INVAL

El Gerente Liquidador del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval en Liquidación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Decreto 723 de 1991 (Estatuto Orgánico del Inval), el Decreto Acuerdo 0152 de 2002, y de los Decretos Reglamentarios 229 y 766 de 2002, y la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 254 de 2000.

CONSIDERANDO:

A. Que por Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2001, el Concejo Municipal de Medellín, autorizó al señor Alcalde para suprimir Entidades Descentralizadas del Orden Municipal.

B. Que mediante Decreto Acuerdo 0152 del 20 de febrero de 2002, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval.

C. Que por medio de los Decretos Reglamentarios 229 y 766 de 2002, se establecieron las etapas y los procedimientos a seguir, para la Liquidación del Inval, los cuales se cumplieron a cabalidad.

D. Que en cumplimiento de las Disposiciones anteriores día jueves 27 de noviembre de 2003, se hizo entrega del "Informe Final del Proceso Liquidatorio del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval", al señor Alcalde por intermedio de la Subsecretaría Jurídica del Municipio de Medellín y a la Junta Liquidadora del Inval, para las correspondientes observaciones y vistos buenos.

E. Que en cumplimiento del Artículo 30 del Decreto Reglamentario 766 de 2002, esta Gerencia Liquidadora, acogió las observaciones efectuadas al Informe Final de Liquidación.

F. Que el día 15 de diciembre de 2003, en la Sesión Nro. 29, la Junta Liquidadora aprobó el Informe y emitió concepto favorable para la Liquidación del Inval e igualmente el señor Alcalde le dio el respectivo visto bueno, con lo cual se dio cumplimiento al Artículo 30 del Decreto Reglamentario 766 de 2002.

INVAL
INSTITUTO METROPOLITANO
DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN
EN LIQUIDACION DECRETO 0152/2002

G. Que el Acta Final de Liquidación fue publicada en la Gaceta Municipal Nro. 1945 el 18 de diciembre de 2003, por lo tanto ésta quedó en firme.

H. Que se ha cumplido con todas las etapas del Cronograma del Proceso Liquidatorio Especial de tipo Administrativo y que corresponde a esta Gerencia, Declarar Terminado el Proceso Liquidatorio del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Culminado el Proceso de Liquidación del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Terminada la Existencia Jurídica del Establecimiento Público denominado, Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Medellín se subroga en las obligaciones y derechos del "Inval" y la titularidad de sus bienes, rentas y presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El Archivo General del Instituto fue entregado al Archivo Central del Municipio de Medellín; el Archivo Histórico y Fotográfico de la ciudad, a la Secretaría de Cultura Ciudadana, para que sean conservados conforme a las disposiciones legales vigentes que reglamentan la materia.

ARTÍCULO QUINTO: El Expediente Final de la Liquidación del Instituto Metropolitano de Valorización de Medellín, Inval, fue entregado al Archivo Central del Municipio para su custodia, manejo y memoria del Proceso Liquidatorio.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2003.

FERNANDO ARGIRO ARISTIZÁBAL R.
Gerente Liquidador